

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

AFVA/JFO/PNMECV

Modifica Resolución Exenta N° 2694, de Interior, de 4 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 7333

SANTIAGO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

REGLAMENTO LO QUE DICE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTD.		



COMENTARIOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2694 de Interior, de 4 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de El Bosque para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de El Bosque
5. Partes
6. Archivo

7432333

denominado " Recuperando y Resignificando tu, mi y nuestro barrio", FAGM-13105-09-01, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N°100/059/405, de fecha 1 de septiembre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del proyecto relativo al diseño como al equipamiento considerado, además de un reordenamiento del ítem infraestructura, para lograr así una mejor ejecución desde el mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

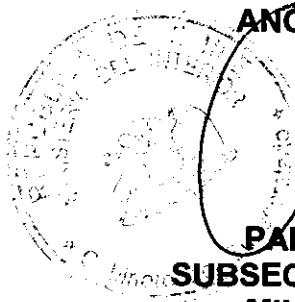
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Recoleta denominado "Recuperando y Resignificando tu, mi y nuestro barrio", código FAGM 13105-09-01, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 2694 de Interior, de 4 de mayo de 2009 en razón de requerirse modificaciones del Proyecto en relación al diseño como al equipamiento considerado, además de un reordenamiento del ítem infraestructura, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "Recuperando y Resignificando tu, mi y nuestro barrio", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N°2694 de Interior, de 4 de mayo de 2009, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2694 de Interior, de 4 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior